



RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE ACORDEÓN DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

Por Resolución de 28 de julio de 2021 de la Dirección Provincial de Educación de León, se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Acordeón del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

La Resolución de 21 de Septiembre de 2021, de esta Dirección Provincial de Educación, aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, estableciendo el correspondiente plazo, al objeto de que los interesados pudieran efectuar alegaciones.

Una vez finalizado dicho plazo, analizada la documentación presentada, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.2 de la Resolución de 28 de julio de 2021, esta dirección Provincial de Educación

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de la especialidad de acordeón del Cuerpo de Música y Artes Escénicas indicando, en los supuestos de exclusión, la causa de la misma.

SEGUNDO.- Resolver las alegaciones presentadas contra la Resolución de 21 de septiembre de 2021, de esta Dirección Provincial de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de admitidos y excluidos derivados del mencionado proceso, conforme se indica en el Listado de Alegaciones que se acompaña a esta resolución

TERCERO.- Convocar la prueba práctica según Anexo que se acompaña a esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II de la Resolución de 28 de julio de 2021 de la Dirección Provincial de Educación de León.

Los aspirantes que no aparecen admitidos en la lista definitiva podrán presentarse a la realización de la prueba práctica de forma condicionada siempre que acrediten ante la comisión de una manera clara haber presentado en tiempo y forma la solicitud de participación o la subsanación de la misma. El hecho de realizar la prueba práctica no presupone que el aspirante reúna los requisitos exigidos hasta su posterior comprobación.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de León o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

León, 29 de septiembre de 2021
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución de 4/07/2012, BOCyL 13 de julio)
Fdo.: Francisco Javier Álvarez Peón

C/Jesús Rubio, 4. 24004 LEÓN - Telef. 987 202 711 - Fax 987 250 835 - <http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpleon>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: KQY1DBILHDF6C464EMCJ1G

Fecha Firma: 29/09/2021 13:16:03 Fecha copia: 29/09/2021 13:17:34

Firmado: FRANCISCO JAVIER ALVAREZ PEON

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=KQY1DBILHDF6C464EMCJ1G> para visualizar el documento